rir (1) por defender sus personas, haziendas, hijos y mugeres.

Eran los Grandes más poderosos solicitados vivamente á la vez por el Rey y sus Ministros y por los miembros de la Junta de las Comunidades para atraerlos á su partido. Así el Duque de Alburquerque recibió del Cardenal Regente orden de apercibir su gente y entender en la pacificación del reino. A esta orden respondió el Duque con una carta tan discreta y razonable que no vacilamos en transcribir á continuación, porque revela bien á las claras cuál era la opinión de tan distinguido magnate en punto á las alteraciones de Castilla.

«Reverendisimo señor: Recibí (1) una carta de V. R. S. (2) en que por ella manda que aperciba la gente de mi cassa para algunas cosas cumplideras al seruicio de la Reyna e del Rey nuestros señores e pacificacion destos sus reynos. Yo, señor, syempre estoy aperçebido para lo que fuere seruicio de sus magestades... (3) mandamiento y así lo estaré con mi persona, casa y gente (4).

»V. S. menbió una carta del Rey nuestro señor, en que su alteza me manda por ella que entendiese en la pacificacion e sosyego de los lugares destos Reynos, como creo V. S. lo veria por ella, pues la mandó sellar.

»Yo, señor, querria saber qué forma é medios devo tener en ello para lo poner en obra, segund que su magestad lo manda; pues esto parece que es mas su seruicio que lleuallo por rigor. Mi parecer, señor (5), seria, so correçion de V. S., que ansy se hiziese, trayendo los pueblos á sosiego, ántes que más ayuntamiento de gente se hiziese, porque no se alterasen más las Comunidades, viendo que no les queda (6) otro remedio syno mo-

Esto (2) digo, señor, por lo que soy obligado al servicio de Dios y (3) de sus magestades: V. R. S. deve mirar mucho en ello, pues los pueblos son de la Reyna y del (4) Rey nuestros señores. Acuerdome (5), señor, de oyr dezir al Rey católico, que aya gloria, que aunque un caballo diese á su dueño un par de coces (6), no por eso le devia de matar: y pues fue tan sabio en todo, y en tanta paz y sosiego gobernó estos Reynos, razon es que sus dichos tengan, señor (7), avtoridad de ley. Guarde nuestro señor y prospere la Reverendísima persona y estado de V. S. (8). De Cuellar catorce de Jullyo (9).»

A su vez los Procuradores de las Cortes y Junta general del reino dirigian al Duque de Alburquerque en 3 de Octubre de 1520 la siguiente razonada carta exponiéndole sus propósitos y reclamando su ayuda:

«Muy magnífico señor: Bien creemos que V. S. sabe la yntençion con que todos aquí estamos, ques para servir á la Reyna e
el Rey, nuestros señores, é para bien é paçificaçion destos sus
reynos, lo qual trabajamos con todas nuestras fuerzas; é porque
creemos que V. S. tiene la misma voluntad, como persona tan
principal acordamos de dar á V. S. cuenta de la cabsa que nos a
mouido á llegar los negocios en los términos que V. S. lo vee,
que paresçe que no es en mano de los hombres, sino que nuestro
Señor lo guia todo y endereça para el fin que todos deseamos,
que es deshazer las tiranías pasadas y no consentir que las leyes

⁽¹⁾ Está tachado lo siguiente: «oy jueves xII de Jullio.»

⁽²⁾ Vuestra Reverendísima Señoría.

⁽³⁾ Siguen dos ó tres palabras borrosas.

⁽⁴⁾ Todas las palabras que en este documento aparecen en letra cursiva, están escritas en el original de mano del Duque.

⁽⁵⁾ Empezaba primeramente este párrafo: «Y mi parecer seria.» El Duque tachó la «Y,» é interlineó de su letra «señor.»

⁽⁶⁾ Decía «quedaba» y fué tachada la última sílaba.

⁽¹⁾ Estaba primero escrito «ponerse á la muerte.» El Duque tachó estas palabras y escribió de su letra encima «morir en defensa,» borrando también después estas dos últimas palabras.

⁽²⁾ Primeramente estaba escrito: «Y esto digo por.» El Duque tachó la «Y» é interlineó «señor.»

⁽³⁾ Añadido entre lineas de mano del Duque.

⁽⁴⁾ Decía antes «Reyna y Rey.»

⁽⁵⁾ Empezaba este párrafo: «Porque me acuerdo.» El Duque tachó las dos primeras palabras é interlineó de su letra el pronombre «me.»

⁽⁶⁾ Antes había escrito «pernadas.»

⁽⁷⁾ Interlineado por el Duque.

⁽⁸⁾ Lo que sigue todo es de mano del Duque.

⁽⁹⁾ Está tachada la firma. Al pie, de letra del Duque dice: «El Duque para el Cardenal.»—Archivo del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.

destos reynos sean quebrantadas; y para todo esto ha sido necesario que en algunos pueblos hubiese alteraciones y escándalos, y de los males que se han hecho y cosas fuera de horden nos ha parescido mucho mal. Pero como V. S. sabe las cosas de los pueblos en especial de la gente comun, que no pueden ir con aquella horden que querríamos, con grandísima diligencia entendemos en la pacificacion de todo, y para esto no suplicamos á V. S. ni á otros señores que nos hagan merced de venir á estas Cortes, porque como somos todos pequeños, no querríamos juntarnos syno con quien toviesemos gran seguridad, en especial con un tan gran señor, y terníamos en mucho que V. S. nos escreviese su voluntad, como sabemos que la tiene para lo que toca al servicio de sus altezas y al bien de sus reynos; y sabido esto, pues V. S. y ·los otros señores soys cabeca desta República, justa cosa es que para tan gran bien como se espera de la conformidad, todos seamos un cuerpo, y que con el parescer de V. S. todas las cosas se ordenasen, y este negocio en que tanto trabajo hemos pasado, vava adelante hasta que haya el fin que se desea. Todas las cibdades destos reinos hemos hecho una aliança y hermandad para efecto de mejor poder servir á sus altezas con aquella lealtad y acatamiento que á nuestros príncipes y señores somos obligados. V. S. crea que todo nuestro fin es este, y no agraviar á nadie syno conservar en paz y justicia estos reinos y trabajar por el acrescentamiento y bien de todos los estados dél. Nuestro Señor la muy magnifica persona y estado de V. S. guarde y prospere. De lo qual mandamos dar la presente subscrita y firmada de Juan de Mirueña e Antonio Ruiz, secretarios de las Cortes é Junta general del Reyno, que es fecha en la villa de Tordesillas á tres dias del mes de Octubre ano del nascimiento de nuestro saluador Jesuchristo de mill é quinientos veynte años. Por mandado de los Señores procuradores de las Cortes é Junta general del Reyno, leales vasallos de sus magestades.—Juan de Mirueña (Hay una rúbrica).-Antonio Ruiz (Hay una rúbrica.) (1).»

Veamos ahora cómo el ejército de las Comunidades entró en

Tordesillas y las relaciones que con este motivo se entablaron entre la reina Doña Juana y la Junta Santa.

«Nos envió la villa de Tordesillas por tres veces (escriben Padilla, Bravo y Juan Zapata, capitanes del ejército de las Comunidades, á la Junta de Valladolid) (1) ciertas personas principales della, rogandonos con mucha instancia que por lo que debiamos al servicio de la Cat. Magestad de la Reina nra. Sra. y al bien comun destos reinos, que fuésemos con toda brevedad á resistir que la persona Real de'S. A. no fuese tomada por manos de los tiranos destruidores destos reinos, que ya andaban en tratos de lo hacer. Y nosotros hallándonos aquí tan cerca e doliendonos de los males que se pudieran seguir, si así no lo hiciéramos, acordamos de tomar esta jornada. E por el gran peligro que habia en la tardanza, no lo podimos hacer saber antes á vra. Señoría, para que sepan quel fin de nuestra jornada no es otro sino ir á servir á S. A. é á escusar que su Real persona no carezca de su libertad, é no para mas empacharnos en otra ninguna cosa... mas de estar allí por guarda y servicio é reverencia de la persona real de la Cat. Magestad de la Reina nra. Sra....»

Puesto en marcha hácia Tordesillas el ejército de los Comuneros, llegó á la vista de esta villa el 29 de Agosto. Mandó D. Juan Padilla cargar dos cañones gruesos y estuvo así hasta que hizo saber su venida á la reina Doña Juana y á la villa. Ordenó la Reina que luego lo saliesen á recibir; obedeció la villa y salió con el mayor acompañamiento que pudo, y al tiempo que querían emparejar, mandó disparar los dos cañones cargados, á que siguió gran clamor de voces y de trompetas. Hecha esta salva, entraron los de la villa trayendo á Juan de Padilla en medio, siendo en ella muy bien recibido. Después de haber reposado, fué Padilla á palacio donde la Reina le acogió con agrado y le preguntó quién era. El respondió que se llamaba Juan de Padilla, hijo de Pedro López de Padilla, capitán general que había sido en Castilla, y servidor de la reina Doña Isabel, su madre, y que asimismo venía él ahora á servir á S. A. con la gente de Toledo;

^{(1) (}Al dorso) «Al muy magnifico señor, el señor Duque de Alburquerque».—Original en el Archivo de este Exemo. Señor.

⁽¹⁾ Carta fechada en Medina del Campo á 28 de Agosto de 1520.—Arch. de Simancas.—Comunidades.

que hacía saber á S. A. que después del fallecimiento del Rey su padre habían ocurrido en Castilla muchos males, daños y disensiones por falta de gobernador; que si bien había venido á estos reinos su hijo el rey D. Carlos, su estancia en ellos había sido muy breve y que con su marcha quedaban los pueblos tan alborotados que toda España estaba para abrasarse; y en fin, que él venía con la hueste de Toledo para servir á S. A., que viese lo que mandaba, que él estaba presto á morir por su servicio.

Muy maravillada quedó Doña Juana de oir tales cosas, de las que según dijo, nada sabía, á causa de que «diez y seis años había que estaba encerrada en una cámara en guarda del marqués de Denia y que se maravillaba mucho de oir tales cosas; que si hubiera sabido la muerte del Rey su padre, hubiera salido de allí á remediar algo destos males.» Y añadió: «Id vos agora, que yo vos mando que tengais el cargo y useis el oficio de Capitan general en el reino, y poned todo recaudo en las cosas que son menester hasta que yo provea otra cosa» (1). Dichas estas palabras se volvió S. A. á su cámara y Padilla á su posada alegre y contento por el recibimiento que le había hecho la Reina y la comisión que le había dado.

Desde Vililla á 30 de Agosto escribieron Padilla, Bravo y Zapata á la Junta de Valladolid dando cuenta de su entrada en Tordesillas y de su primera entrevista con Doña Juana en estos términos:

«Muy magnificos Señores:

»Desde Medina del Campo escrivimos á vuestras mercedes haciéndoles saber cómo teníamos acordado de llegarnos á Tordesillas á besar las manos á S. A. é á visitarla en nombre de las Comunidades... Llegamos á Tordesillas, é su Alteza nos recibió con mucha alegría é se estendio más con nosotros de lo que de siete años á esta parte jamas nadie la vido, segund nos dixeron todos los criados é las dueñas que residen en servicio de S. A., e pasamos muchas cosas con S. M. é nos respondió muy agradablemente á todas, de las cuales enviamos aqui á vras. mercedes

El testimonio á que se refiere la anterior carta dice así:

«Notorio e manifiesto sea a todos los que la presente vieren cómo en la villa de Tordesillas, miercoles, veynte e nueve dias del mes de Agosto, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de myll e quinientos e veinte años, en presencia de nos Alonso Rodriguez de Palma, escribano de SS. MM., y su notario publico en la su corte y en todos los sus Reynos e Señoríos y escribano publico de los del numero de la dicha villa de Tordesillas por el monesterio de Santa Clara la Real de la dicha villa, e el bachiller Cristoval de Camañas, protonotario apostólico e notario apostólico e ymperial, e de los testigos de yuso escritos, estando la muy alta e muy poderosa reyna Doña Juana nuestra señora en las casas de sus palacios de la dicha villa, á unos corredores de los dichos palacios que salen sobre la plaza, que estan ante las puertas dellos, mirando de los dichos corredores los exércitos de las gentes de pié y de caballo, que venian de Juan de Padilla, capitan general del exercito de la muy noble e muy leal cibdad de Toledo, e del exercito de Juan Bravo, capitan general de la muy noble e muy leal cibdad de Segovia, e del exercito de Juan Zapata, capitan general de la noble villa de Madrid; los quales dichos exercitos pasaban por la dicha plaza delante de los corredores del dicho palacio, y S. M. los miraba dellos; e llegando los dichos capitanes todos e cada uno dellos. hicieron la reverencia y acatamiento debido á S. A., é S. M. en persona les hizo señas con la mano por la qual manifiestamente paresció mandarles subir á donde S. A. estaba; e luego los dichos capitanes generales obedesciendo el dicho mandamiento de S. M.ª juntamente con Hernando de Avala é Antonio Tellez de Guzman, e Pero Lopez de Ayala e Diego Serrano e Pedro de Aguirre e

las más sustanciales por un testimonio que allí se tomó; y luego hecho esto, nos pasamos con nuestros exercitos á posentar en algunos lugares de alrededor de aquella villa, por no dar molestia á personas que tanto nos habian deseado y con tanta instancia nos avien importunado que llegásemos á visitar á S. A. (1).»

⁽¹⁾ Sandoval. Historia del Emp. Carles V.

⁽¹⁾ Arch. de Simancas.-Comunidades.

Alonso Gaitan e Luis Zapata, e Cisneros, todos capitanes de la gente de los dichos exercitos, entraron en el dicho Palacio y se apearon y subieron donde S. M.d estaba; e las rodillas en el suelo, se presentaron ante S. A. e le pedieron la mano; é S. A. los recibió benina e alegremente; e luego el dicho Juan de Padilla las rodillas en el suelo por sy y en nombre de los dichos exercitos y capitanes dellos hizo relacion de la causa de su venida largamente. Y entre muchas palabras y razones que habló á S. A. dixo: cómo ellos venian á besar las manos de S. M. é á vesitarla como á su Reyna e Señora natural v hacerle saber los grandes males v escandalos y daños que estos sus reynos habian rescibido e rescibian á cabsa de la mala gobernacion que en ellos habia habido e habia, e asymismo para proyvir y escusar que S. M.d no fuese ympedida por algunos tiranos que habian procurado de la ympedir y de tomar a la Ilustrisima señora infanta Doña Catalina, que tanto era descanso y consuelo de S. M.d

»A las quales razones S. M.d le respondió diciendo: «Por cierto vo os soy en mucho cargo, y en verdad os tengo obligacion de tan buen deseo como habeys tenido y teneys á mi servicio. » Y al tiempo que el dho. Juan de Padilla dixo que tiranos habian querido llevar la Señora Infante, S. M. se alteró y rescibió dello mostrando gran sentimiento. Y el dicho Juan de Padilla le dixo: «Señora, mande vuestra Alteza que pues algunas cibdades destos vuestros reynos y comunidades dellas nos hemos juntado para el servicio de V. A. y para estar en su defensa, que será bien declararnos su voluntad y lo que más sea su servicio que se haga; e si manda V. Alteza que estemos aquí en su servicio.» A lo qual S. M.d respondio: «Si, si. Estad aqui en mi servicio y avisame de todo é castiga los malos; que en verdad yo os tengo mucha obligacion» y que le plazia de las personas que con tal deseo y voluntad se habian asi movido; y el dicho Juan de Padilla respondió: «Ansi se hará como V. M.d lo manda, y beso las manos de V. M.» A lo qual todo que dicho es nos los dichos escribanos fuymos presentes y lo vimos pasar y dizir segund e como dicho es; y fueron dello testigos el licenciado Bernardino de Castro, justicia en la dicha villa de Tordesillas, y Remon de Vega y Fernando de Vega, regidores de la dicha villa, e Diego de Ribera, camarero de Su Alteza, y el comendador Luys de Quintanylla, vecino de Medina del Campo, e otras personas ansi de los dichos exércitos como criados de Su Magestad e vecinos de la dicha villa que se hallaron presentes dellos a todo lo que dicho es y dellos a partes dello, y el dicho Juan de Padilla y los otros capitanes lo pidieron por testimonio.»

Muchas veces habló después Padilla con la Reina, dandole ella audiencia de muy buena gana y á otros de la Junta. Así en 1.º de Septiembre Padilla, Bravo y Zapata acompañados de Vicente de Villalba, arcipreste de Bonilla, en representación de la Junta, pidieron á S. A. diese favor y autoridad á esta y á lo que en ella se hiciese para mejor gobernar las cosas del reino. Doña Juana respondió que la Junta era buena y se daba por servida de ella, añadiendo: «Vengan aquí, que yo huelgo dello y de comunicar con ellos lo que conviene á mis reinos; y de lo bueno me placerá y de lo malo me pesará, y espero en Dios que lo harán todo bien.»

Dijéronla una vez que el Rey su hijo había hecho grandes daños en el reino, á que ella respondió: que su hijo no tenía culpa porque era muchacho, y que la culpa era del reino que se lo había consentido. Mandó que la Junta del reino se verificase en aquella localidad, que ella quería dar autoridad para ello, y en su consecuencia la Junta mandó pregonar en Medina y otras partes que todos los Procuradores del reino, que se hallaron en las Cortes de la Coruña, viniesen á dar cuenta en Tordesillas so pena de la vida.

De esta resolución de S. A. avisaron los capitanes citados á la ciudad de Ávila en los siguientes términos:

«Rescibimos una letra de vras. mercedes, y quanto á lo que vras. mercedes escriben que seria bien que los Procuradores generales se viniesen á la villa de Tordesillas, como á vras. mercedes escribimos, ya se lo hemos scripto y enviado un testimonio cómo S. A. es servida dello, y creemos que lo harán ansí. Quanto á no hacerse mudanza de la persona de S. A. contra su voluntad, en esto no pongan vras. mercedes dubda, sino que no se hará tal cosa sin mandarlo S. A. é sin haberlo por bueno todo el reino y vras. mercedes principalmente; y crean que nunca tal nos pasó

por pensamiento... e ya deseamos que fuese venida la Junta con S. A. para quellos tomasen la mano en todos los negocios é nosotros entendiésemos en lo que ellos ordenasen, é así cesarian murmuraciones » (1).

III.

El desaliento é ineptitud del Regente cardenal de Tortosa, Adriano, para dominar tan apurada situación se deja bien claramente entrever en los siguientes párrafos de carta que desde Valladolid dirigió á Carlos I en 31 de Agosto de 1520 (2): «... Quanto á los negocios deste reino parece que van á total perdición, si Dios especialmente no pone la mano en el remedio y asiento dellos; y no hay ninguna ciudad que se pueda reducir á obediencia sin que se le dé remision de todo lo pasado. Las ciudades rebelles tienen grande armada en el campo, y Valladolid les ha enviado mil infantes para en ayuda y socorro, no embargante que se dice ser obediente. Medina después del miserable incendio y fuego ha entregado el artilleria de V. M. en poder de don Juan de Padilla y otros capitanes y á 29 deste ha entrado en Tordesillas. Dícese que se llevarán la Reina nuestra señora al lugar donde ellos quisieren. Los de Tordesillas rehusaron de recibir el armada de V. M. y ahora dexan entrar á los de Toledo. Han solicitado muchas veces con la Reina que proveyese en estos alborotos y escándalos. S. A. les ha respondido prudentemente en algo, aunque ha mezclado en ello algunas cosas por las cuales facilmente se comprendia que S. A. no está cumplidamente en sí; mas el pueblo desto toma lo que hace á su caso y para el efecto de sus intenciones, y en lo contrario no quiere tener consideracion ni respeto alguno. »Dízese que el Marques de Denia está malquisto de todos los criados de S. A.; hízome saber á los 29 deste, que está casi preso y de tal manera que le han mandado que salga de la fortaleza, y que ahunque han procurado por muchas vias induzir á S. A. que firmase, jamás lo han podido acabar con ella, ni se crehe que lo acabarán. Dízese que los procuradores que se han juntado en Avila, con auctoridad de la Reyna, quieren hazer Governador ó Governadores y detener y arrestar todo el dinero y hacer otras semeyantes cosas. Casi todas las ciudades y áun Burgos, Valladolid y Guadalaiara quieren embiar sus Procuradores á aquel ayuntamiento, á lo qual cierto no hallo ni tengo medio para lo estorvar, si V. M. no permite y me dá facultad para poder perdonar á todos, ó á algunos, segun que mejor vieremos convenir á todo lo pasado como dicho es.

»Cada dia pareee que mas se entienden los corazones y voluntades de los pueblos contra todos, por cuyos medios les pareze haber sido tentado y procurado que se sacasen dineros destos Reynos para V. M.; é ningunos procuradores de los que han consentido y otorgado el servicio, ahunque remitido, se tienen por seguros, ni los regidores que les han dado facultad de consentir á ello. A muchos del Conseio y á otros oficiales amenazan. El presidente Zapata, Vargas, Don Alonso de Castilla, Vozmediano y su hermano, Xuarez y aun el Comendador Mayor de Castilla y otros muchos son huydos para librarse de tanto peligro. Si todos se van en fin, seguirles he; mas no sabemos en qué lugar de Castilla podríamos estar seguros. Yo he dicho que soy contento de inmolar y padecer por ellos, y estar firme aqui fasta que todos los que temen sean idos, que juntos no nos dexarian ir, y si me fuera yo primero, sin duda detubieran á los otros que quedaran.

»A todos los Grandes y mas sabios del Reyno y á mí pareze que es menester vsar de clemencia y perdonar lo que en otro tiempo no se habria de remitir, porque de las rebeliones no se sigan ni hagan cosas pehores de las fechas, y que despues no haya remedio sino con grande armada por via de guerra, de la qual es siempre incierta la salida. Suplico á V. M. que con toda celeridad me mande responder á esto. Yo cuanto pudiere me esforzaré

⁽¹⁾ La Seca.—3 de Septiembre.—Arch. de Simancas. Comunidades.—En todos los documentos y provisiones emanados de la Santa Junta, se encuentran ya las fórmulas «por mandamiento é con voluntad de la Reina nuestra Señora...» «é porque es servicio de la Reina é Rey nuestros Señores...» etc.—Padilla se titula también «Capitan general de la Reina nra. Señora...»

⁽²⁾ Arch. de Simancas.-Comunidades.